



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037744/2016 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución N° 1018/2017 suscripto por la Facultad y la Srta. Ana Beatriz PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar el monto de la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1018/2017;

La constancia obrante a fs. 31 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 33, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 1018/2017 suscripto por la Facultad y la Srta. Ana Beatriz PEREYRA, (D.N.I. 16.409.827), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VICULACIÓN del L.I.A.D.E. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.



1



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a C.V.del L.I.A.D.E a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y remítanse las actuaciones al Registro de Contratos.

 
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 64



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2017, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única, aprobado por Resolución N° 001018-2017 de fecha 08/08/2017, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Srta. Ana Beatriz PEREYRA, D.N.I. 16.409.827, con domicilio en calle Juan Escolar N° 650 Dpto. H 3 Bº Ampliación Panamericano de la Ciudad de Córdoba

PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula TERCERA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración mensual a partir del 1 de Diciembre de 2017 hasta la finalización del contrato el 31 de Julio de 2018, la suma de [REDACTED] los que serán afrontados con Recursos Propios del C. V. del L.I.A.D.E. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes dede 2017.-

ot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgtr. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba